

CRITERIOS DE ACCESO / ASIGNACIÓN DE TECNOLOGÍA ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2016-2017

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería, para los alumnos que cumplan los requisitos generales del régimen de permanencia de la Universidad de Cádiz, y quieran matricularse en la tecnología específica, en aplicación del punto 5 del régimen de permanencia del título que establece:

5. La matrícula en la elección de la Tecnología o Tecnologías Específicas se llevará a cabo por curso completo, salvo autorización previa de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (o Subcomisión del Título en su caso), debiendo el estudiante solicitar autorización de dicha Comisión para su inclusión en el itinerario solicitado. Esta Comisión podrá establecer criterios de asignación a cada itinerario en función de los resultados previos de aprendizaje del estudiante, así como limitaciones respecto a las materias en que pueda matricularse. Los criterios que utilice esta Comisión deberán en todo caso respetar los principios de transparencia e igualdad de oportunidades.

Acuerda que:

la solicitud de acceso / asignación de tecnología específica deberá realizarse en los plazos que se fijen anualmente, debiendo cumplir para solicitarlo la condición de tener superados al menos 87 créditos de las asignaturas de 1º y 2º curso del título correspondiente.

No obstante, con carácter excepcional las solicitudes de aquellos alumnos que hayan superado entre 72 y 84 créditos de las asignaturas de 1º y 2º curso podrán ser objeto de estudio.

Puerto Real, a 24 de Mayo de 2016

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández